



**RESOLUCIÓN No. 2707**

( 24 ABR 2018 )

Por la cual se **SUSPENDE** el Proceso de Elección de los Representantes de los **PROFESORES** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO (PREGRADO)**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y Estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 2209 del 12 de Marzo de 2018, se convocó a elección del Representante de los Profesores ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante de conformidad con lo establecido en el artículo 22 literal b) del Acuerdo 067 de 2005 (Estructura Académica) y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3462 de 2006 y demás normas que lo modifiquen.

Que la norma ibidem, señalo en su artículo 2° como fecha de elección del representante de los Profesores ante unos Comités de Currículo de Pregrado, para el día 25 de Abril del 2018, en una jornada de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Que el día 24 de Abril de 2018, la Universidad se encuentra en anormalidad académica debido al paro nacional universitario que se convoca para los días 24 y 25 de Abril del 2018. En razón a lo anterior, los edificios de la Institución en los cual se ha programado desarrollar el proceso de elección de los representantes de los profesores ante unos Comités de Currículo, se encuentran bloqueados dificultando la entrega del material electoral en las escuelas convocadas.

Que en virtud de lo anterior, y al no contarse con las plenas garantías para llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de los Profesores ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el Comité Electoral recomienda al señor Rector de la Universidad, **SUSPENDER** el proceso de votación programado para el día 25 de Abril de 2018, en todos los programas convocados.

Que una vez existan plenas garantías para llevar a cabo el proceso de votación ya relacionado, mediante resolución rectoral se establecerá la fecha en que se adelantará el proceso de votación para la elección de los profesores ante unos Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que es función del Rector expedir los actos administrativos, conforme a lo establecido en el Artículo 22, literal c) del Estatuto General – Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

2707

**ARTÍCULO PRIMERO:** SUSPENDER el Proceso de Elección de los Representantes de los **PROFESORES** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO (PREGRADO)**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocado mediante Resolución Rectoral No. 2209 del 12 de Marzo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez existan plenas garantías para llevar a cabo de manera normal el proceso de elección de los representantes de los Profesores ante unos Comités de Currículo (Pregrado), se dispondrá continuar los mismos mediante acto administrativo en el cual se fijará día y hora, para su culminación.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a la comunidad institucional, Decanos, Directores de Escuela de la Institución, el contenido de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo, a los aspirantes inscritos en el proceso electoral suspendido a través de esta resolución, de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011 y la autorización por ellos otorgada en el formulario de inscripción.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

24 ABR 2018

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Proyectó: Hany Salamanca.

Revisó: Dra. IBETH YOHANA NIÑO GIL, Secretaria General